

Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

RESOLUCION Nº 052/2003.-

CHILECITO, 14 de Agosto de 2.003.-

VISTO: El Decreto Nº 254 de fecha 04 de Julio de 2.003, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal y publicado en el Boletín Oficial, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo omite definir las características del concurso, la posibilidad de excusación y recusación de los miembros del jurado e instancias impugnativas de las resoluciones que de éstos emanaren.-


Que, asimismo lesiona el derecho constitucional de igualdad de oportunidades y posibilidad de ascenso en la carrera administrativa, toda vez que han sido obviadas en la convocatoria algunas direcciones municipales, privando a los empleados que en ellas se desempeñan de la oportunidad de concursar por las mismas.-

Que, al contemplar la posibilidad de ingreso al escalafón municipal de personas que no revisten la calidad de agentes, vulnera el principio de legalidad presupuestaria.-

Que, se crea a través de un Decreto estructuras orgánicas Municipales, careciendo dicho dispositivo legal de aptitud para tal fin, conforme lo legislado en la Ley Orgánica Municipal Transitoria, arrogándose el Intendente Municipal potestades inherentes a este Concejo Deliberante.-

Que, para concursar un cargo, cualquiera sea su jerarquía, debe capacitarse previamente con un programa aprobado por el Gobierno Municipal en su conjunto, con el objeto de jerarquizar los cuadros medios de la Administración Municipal y deben conocer el Manual de Funciones respectivo, por cuanto el mismo posibilitará a los aspirantes a tener conocimiento de las obligaciones que asumen, careciendo la mayoría de las Direcciones de dicho Manual.-

Que, el Decreto de referencia se funda en el Art. 107, Inc.9º de la Ley Orgánica Municipal Transitoria que faculta únicamente al señor Intendente a designar personal no escalafonado y escalafonado, de acuerdo a las Leyes vigentes, no conteniendo disposición alguna en cuanto al llamado a concurso refiere.-


Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Roberto Menzgo Flores
SECRETARÍA DELIBERATIVA
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

Que, atribuye el Decreto el carácter de confidencial a las entrevistas en las cuales se evaluarán a los aspirantes, lesionando el principio de publicidad que rige para la Administración Pública y privando a los demás aspirantes, de la función de contralor que puedan realizar, como garantía de objetividad, imparcialidad, transparencia y en su caso, efectuar las impugnaciones pertinentes.-

Que, vulnera el Decreto el principio de no contradicción, toda vez que establece un Tribunal de Selección único para la totalidad de los cargos y estipula asimismo, la conformación de dicho Tribunal con un experto de la especialidad afín al cargo a cubrir.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

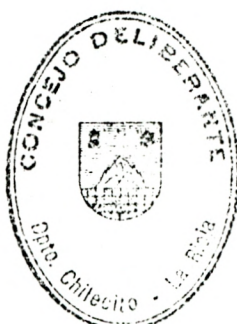
ART. 1º):DEJASE sin efecto el Decreto N° 254/03 emanado del Intendente Municipal del Departamento Chilecito, de fecha 04 de Julio del año 2.003, publicado en el Boletín Oficial, por las consideraciones explicitadas en el presente acto.-

ART. 2º):EL Concejo Deliberante reglamentará oportunamente, mediante Ordenanza, el procedimiento a seguir para el motivo expresado en el Decreto de referencia, siendo nulo de nulidad absoluta todo acto que se dispusiere en violación a lo legislado en la presente Resolución.-

ART. 3º):Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala De Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los catorce días del mes de Agosto de Dos Mil Tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista: Molina, Gustavo Adolfo; Soria, Nicolasa Graciela; Carrizo, Narciso Rosario; Chancalay, Horacio Mario; Castro, Graciela Marta; Huerta, José Luis y Oliva, María Genoveva.-

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Nicolás Oscar Salomovier
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION. DE MEDICINA E.V.S.S.	ENTRO: 13 AGO 2003	SALIO:
--	-----------------------	--------